ISTITUTO COMPRENSIVO "Alfonso Volpi"

PROTOCOLO

PARA LA ACOGIDA Y

LA INSERCIÓN

DE LOS

ALUMNOS EXTRANJEROS

PRÓLOGO

La presencia de cada vez más número de alumnos extranjeros en los últimos años ha hecho nacer la exigencia por parte de nuestro Instituto de una cuidadosa reflexión de las temáticas relativas al derecho – deber a la preparación y la valorización de los recursos provenientes de la aportación de culturas diversas. El protocolo de acogida es un documento deliberado por el claustro de profesorado y añadido en el P.O.F, que facilita la inserción escolar de los alumnos extranjeros prestando una minuciosa atención al problema de la acogida entendida no como una fase sino que como un proceso, como estilo de una misma escuela. Debe ser un asunto como propio de todo el personal de la escuela y va seguido en continuación y eventualmente redactado.

1. FINALIDAD

Con la redacción del siguiente reglamento el Instituto se propone de:

- Facilitar el seguimiento de los alumnos en un adecuado clima de acogimiento
- Favorecer una aportación de colaboración con las familias
- Promover la tolerancia, el respeto y la mutua comprensión, la apertura hacia individuos venidos de culturas, etnias y religiones diversas
- Promover y favorecer la comunicación y la colaboración entre la escuela y el territorio sobre los asuntos de acogida y de la interculturalidad en la óptica de un sistema integrante
- Definir las prácticas compartidas al interior de la escuela en tema de acogida y de alumnos extranjeros
- Realizar oportunidades de actualización para los enseñantes de la escuela sobre los temas de alfabetización y de la didáctica entre culturas
- Valorizar la cultura de origen y la historia personal de cada alumno

2. CONTENIDOS

El protocolo de Acogida:

- Prevé la constitución de una comisión de acogida
- Comprende los criterios, los principios, las indicaciones y procedimientos concernientes a la inscripción, la acogida y la integración de los alumnos con ciudadanía no italiana
- Define los deberes y los roles de los operadores escolares
- Precisa y ayuda a planificar las posibles fases de acogida y la actividad de integración y
 de facilitación del aprendizaje de la lengua italiana, de favorecer la integración de los
 alumnos extranjeros en las clases y en el territorio, su participación en las actividades
 educativas para promover el éxito formativo.

3. LA COMISIÓN DE ACOGIDA

La comisión de acogida está integrada por:

- El Director de la escuela
- Los enseñantes coordinadores para los alumnos extranjeros de cada orden y grado
- El ayudante del director en la sede en la cual será introducido el alumno
- Los representantes de los padres
- Eventuales mediadores culturales
- El docente representante para el área de la inclusión

La comisión está abierta a la colaboración de los alumnos con posibilidad de la misma nacionalidad del alumno por introducir y que frecuentará el Instituto en grado de suministrar una contribución cultural y lingüística para la acogida.

4. PLANO ORGÁNICO DE ACOGIDA PARA LA INTEGRACIÓN

Con el fin de conseguir las finalidades señaladas y para responder lo mejor posible a la exigencia de acoger tanto los alumnos extranjeros que se matriculan en los tiempos previstos

como aquellos que se inscriben durante el año, la Comisión propone la adopción de un protocolo de acogida.

El protocolo define los pasos a dar:

- 1. Administrativo (la matriculación)
- 2. Comunicativo relacional (primer conocimiento)
- 3. Educativo didáctico (propuesta de asignación en la clase, acogida, educación intercultural, enseñanza del italiano como Lengua 2)
- 4. Social (relaciones y colaboración con el territorio)

Plan de acogida detallado:

a) Matriculación y primer acercamiento

Deberes del personal de la secretaría didáctica

El funcionario de la secretaría encargado tiene el primer contacto con los padres del alumno para:

- Dar el material informativo (bilingüe) sobre el funcionamiento de la escuela
- Recoge las informaciones sobre el alumno comprobando el estado de salud, la situación familiar y la documentación (certificado testificativo de los estudios concluidos en el país de origen traducido al italiano)
- Facilitar la compilación de los módulos de matriculación (utilización de módulos multilingües dados por el Ministerio o preparados por la escuela para las necesidades específicas)
- Comunicación de la llegada de un nuevo alumno extranjero al Director de la escuela
- Redacción de una adecuada lista de alumnos extranjeros de actualizar en base a las nuevas inscripciones.

Deberes del Director de la escuela

- Garantiza el efectivo ejercicio del derecho deber de la institución
- Controla la documentación presente en el acto de la solicitud de inscripción

- Recibe al estudiante extranjero nuevo y su familia
- Ordena al enseñante coordinador de efectuar la entrevista con el alumno recién llegado
- Personalización de la clase en la cual incluir al nuevo alumno teniendo cuenta de la:
 - La presencia de estudiantes desfavorecidos o de otros estudiantes extranjeros
 - La presencia de enseñantes con competencias específicas

Deberes de la Comisión:

- Primera fase (la acogida)
 - Recogida de los datos disponibles en la secretaría
 - Entrevista, donde es posible con la familia para recoger información sobre la situación familiar, sobre el per curso emigratorio, sobre el historial escolar, sobre la situación lingüística del estudiante en relación con la fecha de ingreso, la relación con la cultura de origen y sobre la integración social
 - Información al estudiante sobre el funcionamiento del curso escolar elegido y sobre las principales normas del "reglamento de Instituto"
 - Solicitud, donde sea necesaria del asesoramiento de un intermediario cultural
 - Visita y presentación de la estructura y de la organización escolar
 - Primeras investigaciones sobre el conocimiento de la lengua italiana y sobre el itinerario escolar del estudiante (ficha biográfica)
 - En el caso de un alumno con inhabilidad certificada o en proceso de certificación y de alumnos con necesidades educativas especiales, se activaran también los procedimientos específicos previstos por el "Manual de los procedimientos para la activación de los pasos de integración/inserción escolar" o del "Manual de los procedimientos previstos por la Ley 170/2010 para la gestión de los DSA"

Segunda fase:

- Prueba lingüística para la comprobación de las capacidades, de las competencias y las necesidades especiales de aprendizaje
- Propuesta de asignación de la clase

b) Inclusión en la clase y las actividades de seguimiento

Deberes del enseñante referente y del coordinador de clase

- Comunicación con los enseñantes del claustro de profesorado de las informaciones recogidas
- Elaboración del per curso de inclusión para activar a nivel didáctico (PDP) y relación con el fin de:
 - Ayudar al estudiante a superar las dificultades que encuentra en la nueva realidad
 - Educar para el encuentro, el respeto y para la convivencia de las dificultades
- Individualización de compañeros de clase con funciones de tutor

Deberes del docente de italiano como segunda lengua L2

 Organización y realización de cursos con nivel para la alfabetización en lengua extranjera a los alumnos señalados por los C.d.C

c) verificación y evaluación

Deberes del docente referente

- Seguimiento constante de la evolución de la enseñanza
- Contactos con los servicios sociales del territorio y con los CTP

Deberes de la comisión

- Verificación de la eficacia del protocolo
- Evaluación de las repercusiones de formación en base a la integración escolar, a la calidad de los resultados escolares y a la motivación
- Elaboración de las nuevas estrategias para mejorar la comunicación interna y externa

5. TABLAS DE SINTESIS

Matriculación

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
Un encargado para	Petición de	Recibir:	Módulos bilingües:
tal deber elegido	informaciones y de	Solicitud y oferta de	- Petición de
entre el personal	documentos:	información	inscripción
administrativo	Datos personales,	Avisar:	- Auto certificación
	certificado de la	Al Director y el	-Ficha para el I.R.C
	escolarización	referente u otro	-Libretas para
	anterior	miembro de la	comunicar con la
	Oferta de	comisión de acogida	familia
	informaciones:	para activar las	-Folleto informativo
	Material para la	sucesivas fases de la	sobre las actividades
	información sobre la	inserción	de la escuela
	escuela y sobre el		
	sistema escolar		
	italiano		

Primera reunión

	Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
--	----------	---------	-----------	--------------

Padres alumno	-Reunión con los	-Recopilar	-Síntesis de la
nuevo	padres	información sobre la	primera reunión con
- Alumno	- Reunión con el	situación familiar y	la familia
-Referente u otro	alumno	el historial personal	-Cuestionario en la
Miembro de la		-Recopilar	lengua materna para
comisión de acogida		información sobre la	el alumno nuevo
-Mediador cultural		situación lingüística	-Folletos
		-Establecer los	informativos sobre la
		tiempos (de 4 a 10	escuela de los países
		días) y la modalidad	de origen y tabla
		de inserción	sinóptica de los
			sistemas escolares

Designación de la clase

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
Comisión de acogida	-Análisis de la	Elección de la clase	-Normativa (norma
	documentación y de	teniendo en cuenta:	art.45 del D.P.R
	la información	-La edad legal si el	nº398 del 31/08/99)
	recopilada	alumno llega al inicio	-Documentación
	-Análisis de las	o en el primer	sobre la escuela que
	necesidades	período del año	proviene el alumno
	-Análisis de los	escolar	-Lista de los alumnos
	recursos de la	-Curso de estudios	extranjeros ya
	posible clase	seguido por el	inscritos en las
		alumno	clases
		-Nº de alumnos, nº	-Conocimiento de la
		alumnos extranjeros,	realidad de la
		presencia de	realidad de las clases

	alumnos de la misma	individualmente
	etnia ya	
	alfabetizados	

Acogida/Inclusión

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
-Enseñantes de la	-Predisposición de	-Adquirir	-Síntesis de la
clase	un clima de espera	informaciones para	entrevista preliminar
-Alumno	hacia el nuevo	la acogida	-Cuestionario para la
-Docente para la	compañero	-Favorecer la	obtención de la
alfabetización	-Especificación del	inclusión	biografía lingüística
-Mediador cultural	alumno tutor	-Facilitar la	-Folletos de ayuda
-Alumno de la misma	-Preparación del	comunicación	lingüística
etnia	material bilingüe		
-Alumnos de la clase	-Evidenciación de las		
	necesidades		
	específicas de		
	aprendizaje		
	-Especificación del		
	modo de facilitación		
	lingüística para cada		
	materia		

Proyección de trayectoria escolar

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
-Enseñantes de la	-Prueba inicial sobre	- Identificar las	-Material presente
clase	las habilidades y	habilidades y el nivel	en la biblioteca
-Enseñante	sobre las	de competencias en	intercultural
alfabetizador	competencias	italiano L2	-Programación con
-Mediador cultural	lingüísticas	-Identificar la	declaración de
	-Redacción de la	trayectoria antes de	objetivos del nivel

trayectoria antes de	la alfabetización	A1/A2 de la L2
la alfabetización	-Adoptar métodos y	
lingüística	estrategias	
-Individualización de	apropiadas	
métodos y		
estrategias		
funcionales para la		
participación del		
alumno en clase		
-Adecuación de la		
programación de la		
clase		

Evaluación

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
Alumnos	-Registración inicial	-Controlar los	-Instrumentos
-Enseñantes de la	sobre la marcha en la	procesos de	oficiales de
clase	fase final de las	alfabetización y de	evaluación
-Enseñante	competencias	integración	-Normativa vigente
alfabetizador	adquiridas	-Controlar las	-Folleto valorativo
Procesos y	-Registración de los	exigencias, los	de los progresos
proyectos	estudios relativos a	recursos y	-Relación final del
-Comisión	la integración	resultados	referente
intercultural	-Evaluación de los		
-Claustro de	resultados		
profesorado	finalizados de los		
	proyectos anteriores		
	y de los resultados		
	esperados de los		
	proyectos activos		

Continuidad

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
-Enseñantes de	-Intercambio de	-Promover la plena	-Expediente personal
varios grados de la	informaciones para	integración de los	/ ficha de evaluación
escuela	el pase a los diversos	alumnos	-Informaciones
-Comisión de acogida	niveles de la escuela		sobre las
			competencias
			lingüísticas y
			sociales del alumno

Formación

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
-Todos los	-Adquisición de	-Adquirir	-Cursos de formación
enseñantes de la	conocimientos,	competencias	y actualización
escuela	competencias y	profesionales	activados por las
-Expertos	métodos específicos	específicas	propias escuelas
-Grupo de trabajo		-Reflexionar sobre	-Actividades de
CTI		los propios modelos	formación activadas
-Técnicos de		culturales	por el CTI
entidades y / o		-Conocer las diversas	
asociaciones		culturas en una	
		prospectiva	
		intercultural	

Personas	Deberes	Objetivos	Instrumentos
-Comisión de acogida	-Contacta las	-Construir una red	-Agencias educativas
	asociaciones de	de intervención para	-Actividades de los
	voluntariado que	favorecer una	grupos de
	operan en el	cultura de la acogida	voluntariado
	territorio	y del intercambio	
	-Activa la	cultural	
	colaboración con las	-Construir	
	administraciones	trayectorias	
	locales	comunes de	
		formación	
		-Proponer servicios y	
		de experiencias	
		comunes	

6. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Protocolo de acogida es un instrumento con el cual el Instituto realiza el Plano de la Oferta Formativa. Este está acorde con la legislación vigente y se propone en particular de dar una concreta actuación a las "Líneas generales para la acogida y la integración de los alumnos extranjeros" (Circular Ministerial nº24 del 1 marzo 2006). Las principales referencias legislativas internacionales son la Declaración de los Derechos Humanos (aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948) y la Convención de los Derechos de los Niños (aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Italia con la Ley 27 mayo 1991 nº176).

La integración escolar de los niños extranjeros ocurre sobre la base de la Ley $n^{o}40$ del 1998 sobre la emigración extranjera en Italia y sobre el D.P.R.394 del 1999, y por la Ley 517/1977 y por el D.P.R $n^{o}122$ del 2009.